



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE:**

**MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL USO DE LOS RECURSOS  
ECONÓMICOS DEL HOSPITAL GENERAL-BABAHOYO DE LA CIUDAD DE  
BABAHOYO EN EL AÑO 2019**

**TUTOR**

**ECON. VÍCTOR ANDRÉS ZARATE ENRÍQUEZ MSC**

**AUTOR**

**ING. MARYURI MARGARITA ZAMORA GUILLEN**

**MILAGRO, FEBRERO 2022**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Milagro, 26 de Noviembre del 2021**

**CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutor de Proyecto de Investigación, nombrado por el Comité Académico del Programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad Estatal de Milagro.

**CERTIFICO**

Que he analizado el Proyecto de Investigación con el tema "**LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL HOSPITAL GENERAL-BABAHOYO DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2019**", elaborado por la Maestrante Ing. **MARYURI MARGARITA ZAMORA GUILLEN**, el mismo que reúne las condiciones y requisitos previos para ser defendido ante el tribunal examinador, para optar por el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL**.



Firmado digitalmente por:  
**VÍCTOR ANDRÉS  
ZARATE ENRIQUEZ**

---

**ECONOMISTA VÍCTOR ANDRÉS ZARATE ENRÍQUEZ MSC**

**C.I: 1203257397**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El / la autor/a de esta investigación declara ante el Comité Académico del Programa de Maestría en Administración Pública Mención Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título de una institución nacional o extranjera

Milagro, 02 de Febrero del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**MARYURI  
MARGARITA ZAMORA  
GUILLEN**

---

**ING. MARYURI MARGARITA ZAMORA GUILLEN  
C.I. 120595724-2**



## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a mi madre que siempre ha estado apoyándome de forma incondicional, a la persona que me brindó su apoyo necesario para lograr esta meta, superarme y ser mejor cada día; quienes formaron parte de mis fortaleza espiritual para vencer las dificultades que se me presentaron durante el desarrollo del presente trabajo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primero a Dios, por ser mi guía, darme las fuerzas y la sabiduría para seguir adelante; a mi madre que con su presencia y sus consejos me permitieron en los momentos más difíciles tener la valentía necesaria para continuar y, a la persona que me motivo en dar el primer paso de un gran sueño que hoy veo realizado, además haber estado en todo momento brindándome su apoyo, siendo el con quien desarrollé cada parte de esta tesis para alcanzar esta meta propuesta en mi vida.

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

**Sr. Dr.**  
**Jorge Fabricio Guevara Viejó**  
Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Cuarto Nivel, cuyo tema fue **LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL HOSPITAL GENERAL-BABAHOYO DE LA CIUDAD DE BABAHOYO EN EL AÑO 2019**, y que corresponde a la Dirección de Investigación y Posgrado.

Milagro, 02 de Febrero del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**MARYURI  
MARGARITA ZAMORA  
GUILLEN**

---

**ING. MARYURI MARGARITA ZAMORA GUILLEN**  
**C.I. 120595724-2**

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 .....	3
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>3</b>
1.1 Problematización.....	3
1.2. Formulación del problema .....	4
1.3. Sistematización del problema .....	5
1 4.Objetivos 5	
1.4.1. <b>Objetivo General</b> .....	5
1.4.2. <b>Objetivos Específicos</b> .....	5
1.5. <b>Justificación</b> .....	5
CAPÍTULO 2 .....	8
<b>2.MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes Referenciales .....	8
<b>2.2. Fundamentación Teórica.....</b>	<b>10</b>
2.2.1. <b>Contratación Pública .....</b>	<b>10</b>
2.2.1.1. <b>Definición .....</b>	<b>10</b>
2.2.1.2. <b>Importancia.....</b>	<b>11</b>
2.2.1.3. <b>Principios de la Contratación Pública .....</b>	<b>12</b>
2.2.1.4. <b>Procesos de Contratación.....</b>	<b>13</b>
2.2.1.4.1. <b>Subasta Inversa Electrónica.....</b>	<b>14</b>
2.2.1.4.2. <b>Régimen Especial.....</b>	<b>14</b>
2.2.1.4.3. <b>Catalogo Electrónico .....</b>	<b>15</b>
2.2.1.4.4. <b>Ínfimas Cuantías.....</b>	<b>15</b>
2.2.1.5. <b>Sistema Nacional de Contratación Pública .....</b>	<b>16</b>
2.2.1.5.1. <b>Modulo Facilitador De Contratación Pública (USHAY) .....</b>	<b>18</b>
2.2.1.5.2. <b>Registro Único De Proveedores.....</b>	<b>19</b>

2.2.1.6. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento .....	19
2.2.1.7. Plan Anual de Contratación Pública .....	20
2.2.2. Recursos Económicos.....	20
2.2.2.1. Definición .....	20
2.2.2.2. Asignación Presupuestaria en Instituciones Públicas .....	21
2.2.3. Planificación Presupuestaria.....	22
2.2.3.1. Problemas que se presentan en el sector público en relación a los recursos económicos .....	23
2.2.3.2. El uso de los recursos económicos a través de la contratación publica .....	24
2.2.3.3. Hospital General Babahoyo .....	25
2.2.3.3.1. Historia.....	25
2.2.3.3.2. Hospital Provincial del IESS Nivel II.....	27
2.2.3.3.3. Hospital General-Babahoyo .....	27
2.2.3.4. Filosofía Corporativa .....	29
2.2.3.4.1. Misió.....	29
2.2.3.4.2. Visión .....	29
2.2.3.4.3. Valores .....	29
2.2.3.5. Organigrama .....	30
2.2.3.6. Lineamientos .....	32
2.2.3.6.1. Procesos a seguir en el uso de recursos económicos.....	36
2.2.3.6.2. Inconvenientes que atraviesa el Hospital en relación al uso de los recursos económicos.....	36
2.3. Fundamentación Legal.....	36
2.4. Marco Conceptual.....	37
2.5. Hipótesis .....	38
2.5.1. Hipótesis General.....	38

<b>2.6. Variables y Operacionalización .....</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>44</b>
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>44</b>
<b>3.1. Tipo y Diseño de la investigación .....</b>	<b>44</b>
<b>3.1.1. Exploratorio .....</b>	<b>44</b>
<b>3.1.2. Descriptivo.....</b>	<b>45</b>
<b>3.1.3. Correlacional .....</b>	<b>45</b>
<b>3.1.4. Explicativo .....</b>	<b>45</b>
<b>3.1.5. Transversal .....</b>	<b>46</b>
<b>3.2. Métodos.....</b>	<b>46</b>
<b>3.2.1. Métodos Teóricos.....</b>	<b>46</b>
<b>3.2.1.1. Método lógico-histórico.....</b>	<b>46</b>
<b>3.2.1.2. Método deductivo .....</b>	<b>47</b>
<b>3.2.1.3. Método inductivo .....</b>	<b>47</b>
<b>3.2.2. Métodos Empíricos .....</b>	<b>47</b>
<b>3.3. Población y Muestra .....</b>	<b>48</b>
<b>4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>49</b>
<b>4.1. Contrastación de las Hipótesis .....</b>	<b>49</b>
<b>4.2. Hipótesis General.....</b>	<b>49</b>
<b>4.3. Presentación de resultados y análisis .....</b>	<b>50</b>
<b>4.3.1. Resultados Obtenidos De Las Encuestas Aplicadas A Los Funcionarios .....</b>	<b>50</b>
<b>4.4. Propuesta .....</b>	<b>57</b>
<b>4.4.1. Tema.....</b>	<b>57</b>
<b>4.4.2. Objetivo.....</b>	<b>57</b>
<b>4.4.3. Desarrollo .....</b>	<b>57</b>
<b>4.4.4. Justificación de la propuesta.....</b>	<b>57</b>

<b>Conclusiones .....</b>	<b>64</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>65</b>

## RESÚMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la ciudad de Babahoyo en el Hospital General-Babahoyo en el año 2019 y trata fundamentalmente de exponer la problemática entre la contratación pública y el uso de los recursos económicos.

Se abordarán elementos que directamente influyen en el uso del recurso económico como parte integrante de los procesos de contratación pública durante el periodo 2019 como lo son: el plan operativo anual, plan anual de contratación y presupuesto planificado. Los cuales representan la estructura funcional y programada de planes, metas, proyectos, y sobre todo la dotación de bienes y servicios.

La investigación nos conlleva a exponer una posible solución como por ejemplo: **IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERACIONAL INTEGRADOS POR FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**

**Palabras clave:**

Contratación pública, recursos económicos.

## **ABSTRACT**

This research work was developed in the city of Babahoyo at the General Hospital-Babahoyo in 2019 and fundamentally tries to expose the problem between public contracting and the use of economic resources.

Elements that directly influence the use of the economic resource as an integral part of the public procurement processes during the 2019 period will be addressed, such as: the annual operating plan, annual contracting plan and planned budget. Which represent the functional and programmed structure of plans, goals, projects, and especially the provision of goods and services.

The investigation leads us to present a possible solution such as: IMPLEMENT AN INTERNAL OPERATIONAL CONTROL SYSTEM made up of officials of the Institution.

## **INTRODUCCIÓN**

Este trabajo de investigación busca dar a conocer aspectos inherentes a la “contratación pública y el uso de los recursos económicos”; tanto en la asignación como en la distribución presupuestaria que el nivel central (IESS) está obligado a realizar “para la compra de bienes y servicios”, que son destinados a satisfacer necesidades de sus afiliados y la importancia de los procesos administrativos que representa un factor clave en el uso de los medios.

Se abordará elementos que directamente influyen en el uso del recurso económico como parte integrante de los procesos de contratación pública durante el periodo 2019 como lo son: el plan operativo anual, plan anual de contratación y presupuesto planificado. Los cuales representan la estructura funcional y programada de planes, metas, proyectos, y sobre todo la dotación de “bienes y servicios”.

“El Sistema Nacional de Contratación Pública” (SERCOP), representa un instrumento vital porque su estructura normativa se comporta transversalmente desde el inicio propio de la contratación que son los procedimientos necesarios que hay cumplir durante el proceso. Cabe destacar al respecto, que el sistema se apoya en un sin número de leyes o instrumentos legales garantizado principios fundamentales como la transparencia, eficacia, eficiencia, libertad de participación etc., de todos y cada uno de los participantes.

Tener la información adecuada de las formas de cómo llevar a cabo una contratación pública, nos permitiría manejar el presupuesto de una manera eficaz, evitando la discrecionalidad en cada actividad del proceso por parte de los servidores públicos como también los posibles proveedores.

El enfoque descriptivo en el estudio del problema, así como el método correccional ha permitido revelar que la contribución del marco jurídico existente en el país en aspectos relacionados con la contratación pública es determinante, se convierte en una muralla que desalienta una administración inadecuada del presupuesto y evita distorsiones afectando al desarrollo normal de dichos contratos. Cabe mencionar algunas de ellas: La Constitución Política

de la República del Ecuador artículos 226, 280, la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, la ley del Seguro Social, la Ley orgánica de Administración Financiera y Control, “Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas” entre otras.

Los instrumentos legales tienen como objetivo final, conducir una administración pública con altos índices de corresponsabilidad; “entre el sector público y sector privado”. En donde es importante considerar su aplicación en todos sus términos y fundamentar la actuación del servidor público en aras de crear una imagen de país con sólidas instituciones que democratizen los recursos económicos y, convertirse en un elemento principal en el sistema señalado.

## **CAPÍTULO 1**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Problematización.**

El presente trabajo de investigación trata fundamentalmente de dos aspectos como lo son, el uso indebido de los recursos económicos y la no observancia de las leyes, reglamentos y normas por parte de los funcionarios públicos; durante los procesos en la contratación pública.

Existe una relación establecida entre los presupuestos asignados por el estado Ecuatoriano y los requerimientos de bienes y servicios que por ley deben ser enterados a los gobiernos locales y regionales. Todo esto enmarcado en las leyes, reglamentos y/o normas existentes para tal fin. Los funcionarios públicos tienen la obligación de cumplir con todos los pasos que son necesarios durante el proceso de contratación pública. En este trabajo de investigación se ha constado que existe criterios subjetivos aplicados por funcionarios públicos al momento de iniciar un proceso de compra de bienes y servicios, de ahí existe con sobrada razón las críticas de los ciudadanos refiriéndose al mal uso que le han dado a los recursos económicos. La contratación pública forma parte fundamental de esta investigación viéndose afectada por factores inherentes al desempeño de los funcionarios públicos agravando el uso indebido de los recursos financieros y, además del hecho de que los órganos de control no ejercen su rectoría durante y posterior a la aprobación de procesos de contratación pública.

Los proveedores (empresa privada) y los organismos públicos se han familiarizado con los procedimientos actualmente en línea para realizar tanto ofertas de bienes o servicios como la aceptación o formulación de contratos. La contratación pública es quizás la imagen más representativa de transparencia y eficacia de gestión del gobierno central como regional o local elegido por los ciudadanos. Razón por la cual es necesario y de vital importancia cumplir con las normativas existentes logrando así hacer un buen uso de los recursos económicos.

Al no existir sanciones a los funcionarios públicos que trasgreden las normas y o procedimientos antes y durante el proceso de contratación pública, sino posterior solicitado por el SERCOP a la Contraloría General del Estado o Fiscalía, como ente sancionadores, se produce el relajamiento y la discrecionalidad del proceso administrativo y trae como consecuencia el destino incorrecto del presupuesto “para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el Hospital”, es decir como consecuencia habrá siempre la insuficiencia de los recursos económicos, colusión de funcionarios públicos con proveedores. La falta de aplicación de las normas existentes en la contratación pública crea problemas inmediatos como: sobrepagos en las contrataciones, adquisición de medicamentos e insumos de baja calidad, dependencia de un solo proveedor, reprogramación del presupuesto durante el año.

Todos estos problemas de contratación pública se han visto descubiertos en las denuncias por parte de los ciudadanos y también de los proveedores afectados donde se observa actos irregulares que conciernen a procesos de contrataciones que realizan las Instituciones y que no evidencian un control de parte de las entidades rectoras.

Este tema tiene como unidad de análisis al Hospital General – Babahoyo específicamente a quienes están encargados del uso de los recursos económicos que se requieren, para dar paso a las operaciones institucionales de acuerdo a la delimitación espacial esta específicamente recae en el Hospital General – Babahoyo del mismo Cantón y de acuerdo a la delimitación temporal comprende el periodo de estudio año 2019.

## **1.2. Formulación del problema**

¿De qué manera la subjetividad de los funcionarios en la Contratación Pública influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General – Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019?

### **1.3. Sistematización del problema**

¿Cómo la subjetividad de funcionarios en la plataforma del “Servicio Nacional de Contratación Pública” (SERCOP) influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019?

¿De qué manera las Normativas de Contratación Pública influyen en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019?

¿Cómo la Planificación del PAC (“plan anual de contratación pública”) influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019?

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar cómo la subjetividad de funcionarios en el manejo de la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)c influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019.

#### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Evaluar de qué manera las Normativas de Contratación Pública influyen en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019.
- Analizar cómo la Planificación del PAC (“plan anual de contratación pública”), influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019.

### **1.5. Justificación**

La contratación pública en el país, es de suma importancia partiendo del hecho de que, es un medio administrativo que enlaza las necesidades de la población y su justo cumplimiento es decir, a través de la contratación pública los gobiernos locales principalmente, atienden las necesidades presentes en un área determinada o región. Para ello existen normativas que deben ser de fiel

cumplimiento por los funcionarios públicos y principalmente por las instituciones que para tal efecto se crean.

Es un hecho relevante las denuncias de mala ejecución en la contratación de bienes o servicios dirigidos a la población, como por ejemplo: sobrepagos en los productos adquiridos, mala calidad, oferentes que no cumplen con los requisitos de formalidad dentro de las instituciones públicas, la reconducción de los presupuestos, por una mala planificación en los requerimientos de la unidad médica y con ello una prestación de servicios deficientes afectando directamente a los beneficiados.

Si se logra revelar que es directamente proporcional que el cumplimiento de las normas en la contratación pública, reduce el mal uso de los recursos financieros o económicos que cuenta la institución médica, y que los órganos de control deben hacer uso de la normativa y no solo velar por que se cumplan, sino sancionar a los funcionarios públicos o instituciones, se estará aportando soluciones en el manejo de la cosa pública, pero más importante es contribuir a mejorar los servicios que presta el hospital de Babahoyo a sus afiliados. Por ello es de suma importancia la auditoría a los procesos y fundamentalmente ayudar a los funcionarios públicos en el manejo de las normas, y evitar la subjetividad en los procesos de toma de decisiones.

Esta investigación se basa fundamentalmente en analizar los métodos de contratos públicos, que han sido sujetos de aclaración o sanción por parte de la unidad de control (SERCOP), identificar las razones por las cuales se han visto afectadas por denuncias de mala práctica administrativa, es decir, resultados que han afectado el presupuesto y con ello un servicio deficiente a los asegurados.

Las aclaraciones y las razones que se encierran a través de un sinnúmero de actos que no justifican por qué los recursos asignados son insuficientes para cumplir con una planificación establecida, un problema que se traduciría a la larga en un servicio poco satisfactorio.

Con este estudio no solo se pretende conocer la situación del problema sino también presentar propuestas que brinden soluciones, pensando siempre en

mejorar la transparencia en los procesos de contratación pública obteniendo resultados positivos y sobre todo maximizando los recursos económicos.

## CAPÍTULO 2

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes Referenciales

Los inicios de la contratación pública fue con la denominada ley de Hacienda en el año 1927, fecha en que el Estado incorporó un procedimiento para adquirir y contratar bienes y servicios. A este se le encomendaba todas las compras que realizaba el Estado, el procedimiento que se realizaba cuando la compra superaba el monto de la cuantía era la licitación y la mediación del contralor General de la Nación para que las estipulaciones sean celebradas.

En el año de 1960 se realizaron cambios en la ley como la codificación; para la cual se necesitaba “previsiones recaudatorias que tenga dentro fondos necesario para la festividad de la respectiva contratación, en este se requería el egreso de los elementos estatales”. El trámite mediante el cual se realizaba la compra era la licitación y esto se publicaba en un registro oficial aprobado por la Junta de Licitaciones.

Esta Ley se la pública después de varias reformas como la Ley de Licitaciones Concursos en 1974, incorporando el derecho administrativo, unilateral y adelantada al contrato, la cual se conserva vigente hasta la actualidad, así como también los principios de licitación, bases, partida presupuestaria debidamente autorizada por la entidad que contrataba.

Tiempo después la ley Licitaciones y Concurso de Ofertas es reemplazada “por la Ley de Contratación Pública del año 1990”, constando con normas internas; estas se aplicaban en las “institución estatales”. La “Procuraduría General” fue creada y era quien “emitía dictámenes con relación a los contratos basados en el derecho civil”.

El “ofrecer las configuraciones adecuadas en el trabajo de la Gestión Pública, del tradicional contrato administrativo en la Ley de Estipulación laboral Pública del Ecuador”.

En 18 de abril de 2007 se establece el Decreto N° 258, publicado en el Registro Oficial N° 66, cuya finalidad es transformar “las compras públicas en un mecanismo dinámico de la producción del país, fomentar la incursión de empresas ya sean pequeñas, medianas, compañías con promociones de competencia o solo micro empresas, cómo provisoras del área pública”, hacer más ágil, “reducir y adecuar los procedimientos de compra a las diferentes pretensiones de las reglas de esta ley al cumplimiento pertinente e impulsar la colaboración popular por medio de métodos de la fusión del trabajador con el área donde se desempeña o donde se desarrollen a nivel Nacional”.

Aun aplicando nuevas leyes para transparentar la contratación pública se seguía observando que todo dependía de cada entidad, la forma especial donde se realizaban las contrataciones con los suministradores de todo tipo, así como para la “contratación de bienes, servicios, obras y/o consultorías”; “la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), nace el 4 de agosto de 2008 que deroga la Ley de Contratación Pública vigente hasta esa fecha y todas las que le antecedieron como: la Ley Orgánica de Hacienda, la Ley de Licitaciones y la Ley de Consultoría, las que eran aplicadas según la conveniencia de las entidades contratantes y de los funcionarios públicos, encargándose de realizar las contrataciones a discreción, esto derivaba en actos de corrupción por el alto grado de direccionamiento, términos de referencia ajustados para que solo ciertos proveedores sean capaces de cumplir con lo requerido por las entidades públicas y bases de datos de proveedores elegidos por cada entidad sin saber las razones que sustentaban dicha elección” (CRE, 2008).

De lo previamente mostrado aparece la consideración del principio de la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública” que acarreo con su llegada enormes creaciones, debido a que crea todo un sistema de estipulación laboral del gobierno lo que envuelve: la construcción del “ente regulador el “Servicio Nacional de Contratación Pública” “SERCOP”, esta regla establece por ejemplo cosas como el tipo de desarrollo pre-contractual que hay que utilizar de acuerdo a las informaciones sistemáticas o términos de referencia de los bienes y/o servicios, proyectos que se requieran contratar,

instaurando además márgenes de prioridad con cierto grupo de suministradores y la utilización absoluto de utilidades especializadas por medio del “portal de compras públicas “(www.compraspublicas.gob.ec)” lo que pretendía que los métodos sean populares por todos los oferentes reduciendo la dirección y creciendo las opciones de que hayan más suministradores” y que concurren en concursos que se hacen de forma pública de estipulación laboral.

La aplicación de todas estas herramientas permitió que el recurso económico, que el Gobierno asignaba se utilizara de manera eficiente; logrando así crear plazas de trabajo, el crecimiento de la micro y macro empresa y por ende el desarrollo económico del país. Pero en la actualidad las entidades públicas se han visto envuelta en actos irregulares que giran en torno a la contratación pública, aun teniendo un sistema implementado de control y regulación, dejando una interrogante de saber cómo está siendo utilizando el recurso económico.

## **2.2. Fundamentación Teórica**

### **2.2.1. Contratación Pública**

#### **2.2.1.1. Definición**

La contratación pública es un “mecanismo jurídico a través del cual las entidades seleccionan a una persona sea esta natural o jurídica”, locales y/o regionales para adquirir o contratar bienes o servicios bien sea contratos para infraestructura o dotación de unidades médicas.

A través de diferentes tipos de compras se plasman estos procedimientos, es por eso que se dice que la normativa de Contratación Pública es la que regula la labor contractual de la Administración abarcando disposiciones del “régimen de publicidad y transparencia” que deberían ser evaluadas al momento de la selección y contratación, ejecución y posteriormente en la finalización de un contrato.

“Las compras públicas constituyen una tarea especial que guarda relación con el buen manejo y administración de los recursos públicos, esto conlleva a la responsabilidad de quienes ejercen las contrataciones de bienes y servicios,

vinculado al desempeño de sus actividades de manera cabal y efectiva, así lo señala el artículo 233 de la Constitución, ningún servidor público estará exento de responsabilidades en los actos que realicen; su responsabilidad es administrativa, civil y penal por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008, pág. 165).

“ La contratación pública, entendida como la compra o contratación de bienes, servicios y obras pública de parte del gobierno central, regional y toda organización que administre recursos públicos, es un tema muy sensible en todos los países del mundo y tiene una importancia estratégica por su incidencia en varios aspectos claves del desempeño de las sociedades, como es la economía, las condiciones sociales, y por su influencia determinante en el entorno o ambiente de la ética y efectividad en que se desenvuelve y funciona el Estado” (Lozada, 2013).

“Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008-2015).

Según lo expuesto anteriormente podemos decir que: La contratación pública es un procedimiento mediante el cual las entidades seleccionan a una persona sea esta natural o jurídica para adquirir o contratar bienes y servicios necesarios, y por ende satisfacer las necesidades de la población en general. Tomando en consideración principios como eficiencia, transparencia y políticas públicas.

### **2.2.1.2. Importancia**

La contratación pública es de vital importancia porque es una herramienta que permite que el Estado obtenga un desarrollo transparente, confiable y equitativo de las compras de bienes y servicio del todo el sector público, esto a su vez significa el buen uso de los recursos públicos que el estado distribuye a

todas las instituciones gubernamentales, dinamizando las diligencias fructíferas, comerciales, industriales y primariamente de los servicios.

La base fundamental es tener criterios claros y precisos al momento de ejecutar contratos públicos, de ahí la importancia de éste trabajo de investigación, porque está dirigida principalmente a dar a conocer los mecanismos existentes al oferente previamente seleccionado por la entidad contratante.

### **2.2.1.3. Principios de la Contratación Pública**

“Según la Constitución de la República en el artículo 288 señala que las compras públicas deben cumplir con criterios de: calidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental y social; y se priorizarán los productos y servicios nacionales especialmente los que provengan de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas industrias” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008-2011).

A continuación, se señalan los principios que deben regir a la contratación pública:

“En tal virtud el artículo 4 de la LOSNCP señala que para su aplicación se observarán los principios de:

- Principio de legalidad,
- Principio de trato justo,
- Principio de igualdad,
- Principio de transparencia,
- Principio de calidad,
- Principio de vigencia tecnológica,
- Principio de publicidad,
- Principio de concurrencia,
- Principio de oportunidad y participación nacional

Los principios de la contratación fueron implementados precisamente para evitar irregularidades indicando que una compra debería ser transparente de

calidad y legal siguiendo parámetros de selección y calificación, y como prioridad realizar procesos transparentes utilizando los recursos públicos a beneficio de los ciudadanos y teniendo como objetivo el crecimiento económico de un País” (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008-2015) .

Cuando se desconocen las normativas existentes los funcionarios públicos incurren en actos o faltas administrativas pecuniarias que podrían derivarse a actos o demandas civiles por malversación de fondos público o actos de colusión, no solamente en la inobservancia de los artículos sino también como una apreciación subjetiva en la adjudicación de proveedores participantes.

Durante el periodo 2019 en esta Unidad Médica se presentaron problemas de adjudicación de contratos a proveedores no calificados, creando irregularidades que afectan directamente los recursos económicos lo que se traduce, en líneas generales en la sobrevaloración del presupuesto, la adquisición de insumos de baja calidad, desabastecimiento de medicamentos y contratación de mantenimientos con personal no calificado, como muestra de lo señalado anteriormente existen áreas de la unidad hospitalarias sin servicio de aire acondicionado, falta de impermeabilización de la estructura, desabastecimiento de medicina y etc.

En conclusión, se debe ser consiente que los principios: de calidad, transparencia, responsabilidad ambiental, social y eficiencia, son los que garantizan que el recurso económico sea utilizado con la máxima eficiencia y con ello beneficiar a todos los afiliados del seguro social. La ética profesional nos obliga a ser responsables con todos los actos administrativos no solamente porque nos obligan las leyes y las normas sino también por un acto de conciencia social.

#### **2.2.1.4. Procesos de Contratación**

Los procesos de contratación pública contemplan un sinnúmero de procedimientos, en este caso solo se citarán los que fueron utilizados como instrumentos en el periodo de estudio.

#### **2.2.1.4.1. Subasta Inversa Electrónica**

Según el Art. 47.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, “las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja del precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras públicas” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008).

La subasta inversa electrónica es un procedimiento dinámico que se lleva a cabo cuando una entidad contratante requiere contratar servicios o adquirir bienes que no se encuentren catalogados, esta se realiza mediante la herramienta del Módulo Facilitador anteriormente denominado (**USHAY**), donde se invita a proveedores habilitados a nivel nacional para que participen y presenten sus ofertas y luego seguir con los procedimientos respectivos, al final los proveedores calificados mediante una comisión técnica lleguen a una puja y oferten, el oferente que presente el precio más bajo será el ganador con quien la entidad realizará su contratación o a su vez se realice una negociación si solo se presenta un solo oferente.

#### **2.2.1.4.2. Régimen Especial**

El Régimen Especial es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos o exclusivos.

Según el Art. 2.- Régimen Especial.- “Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008).

El Régimen o compra directa lo realiza la entidad solo con un proveedor exclusivo; es decir el proveedor que va a participar debe tener una autorización de exclusividad de fabricante o distribuidor, para poder ser calificado y

adjudicado siempre y cuando cuente también con los demás documentos habilitantes que pide la entidad que requiere el servicio o la adquisición.

#### **2.2.1.4.3. Catalogo Electrónico**

Según el Art. 43 Convenios Marco.- “El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados, a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008, p.20).

El catalogo electrónico es un procedimiento por el cual la compra se realiza en línea, siguiendo normativas, las compras por catálogo no tienen límites de monto, en este se puede encontrar todo tipo de artículos, insumos, medicamentos etc., siendo la herramienta prioritaria que debe ser utilizada antes que otros procedimientos de adquisición o contratación

Es de vital importancia al iniciar una compra verificar si el producto se encuentra o no catalogado, se debe revisar el tipo contratación, el monto para determinar que procedimiento es el adecuado (subasta inversa electrónica, régimen especial e ínfimas cuantías).

#### **2.2.1.4.4. Ínfimas Cuantías**

Las ínfimas cuantías representan una herramienta necesaria para solventar situaciones que se presenten de emergencia en la Institución, se la realiza con un solo proveedor y es la entidad quien lo selecciona luego del análisis del estudio de mercado y un cuadro comparativo, seleccionando al proveedor que presente una mejor oferta precios versus valor que convenga a los intereses de la Entidad contratante.

Según el Art. 52.1 LOSNCP. - Contrataciones de ínfima suma se va a poder contratar bajo este sistema en alguno de los próximos casos:

1.- “Los contratos para la compra de bienes o prestación de servicios no regulados, descartando los de consultoría, cuya suma sea menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 la inversión originario del Estado”;

2.- “Las negociaciones para la compra de bienes o servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y la suma sea menor a la multiplicación 0,0000002 del presupuesto”; y,

3.- Los contratos de proyectos que dispongan por objeto exclusiva y de forma exclusiva la compensación, refacción, restructuración, acomodamiento, cuidado u optimización de la infraestructura que existe, cuya inversión de referencia sea menor a la “multiplicación del coeficiente 0,0000002 del presupuesto de inicio. Para estas situaciones, no se va a poder considerar en forma individual cada participación, la suma se computarizará en funcionalidad de todas las labores que correspondan hacerse en el reporte financiero” sobre la creación (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008-2018).

Esta estipulación laboral, que se utiliza para comprar proyectos, bienes o servicios de valores considerados ínfimos, es la habitual estipulación laboral directa, en que la entidad puede escoger libremente al proveedor, todavía por fuera del RUP (Registro Único de Proveedores). No usa ningún elemento transaccional en el SOCE, más que una publicación posterior que se pide solamente para transparentar el gasto llevado a cabo (Jorge Gonzalez Tamayo, 2016).

La ínfima cuantía se la aplica normalmente cuando la entidad requiere hacer una compra directa o inmediata para los fines institucionales.

#### **2.2.1.5. Sistema Nacional de Contratación Pública**

Según lo señala el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y Sistema Nacional de Estipulación laboral Pública (SNCP), es el grupo de principios, normas, métodos, mecanismos y relaciones que se orientan a la planeación, control, gestión, programación de las contrataciones que hacen las entidades contratantes”.

Objetivos del Sistema Nacional de Estipulación laboral Pública son según el Art. 9 de la LOSNCP los siguientes:

- 1 “Avalar la eficacia del gasto público y su realización en correspondencia con el “Plan Nacional” de Avance;
- 2 Certificar la realización plena de las contrataciones y la ejecución eficaz de las pautas convenidas”;
- 3 “Certificar la transparencia de los procedimientos y eludir la discreción en la disposición laboral;
- 4 Cambiar la disposición laboral público en un mecanismo dinámico de la productividad del Ecuador”;
- 5 “Propiciar la colaboración de trabajadores artesanales, especializados, de las compañías pequeñas y medianas con desarrollos competitivos, en el contexto de esta Ley”;
- 6 “Agilizar, facilitar y ajustar los métodos de compra a las diferentes pretensiones de las reglas públicas y a su realización oportuna”;
- 7 “Inducir la colaboración popular por medio de métodos de mecanismo de control social de los ciudadanos que se desplieguen en todo el país”;
- 8 “Mantener una sujeción eficaz y persistente de la estipulación laboral pública con los sistemas de idealización y capitales del Gobierno central y de los organismos seccionales”;
- 9 “Actualizar los métodos de estipulación laboral para que sean de utilidad de eficacia en la administración financiera de los elementos de esta ley”;
- 10 “Certificar la persistencia y eficacia de los regímenes de control de administración y claridad del gasto público”; y,
- 11 Incitar y asegurar la colaboración de suministradores confidenciales y confrontados en el Régimen Nacional de Estipulación laboral Pública-SNCP (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2015).

En resumen, el principal objetivo del Sistema Nacional de Contratación Pública, es: agilizar, optimizar y transparentar los procesos de contratación y lograr un dinamismo en la producción nacional a través de la compra pública del Estado Ecuatoriano.

#### **2.2.1.5.1. Modulo Facilitador De Contratación Pública (USHAY)**

“Según el Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- "USHAY" es el Módulo Facilitador de la estipulación laboral pública, aplicativo informático que facilita la preparación del Plan Anual de Estipulación laboral (USHAY PAC), condiciones particulares de los pliegos (USHAY PL), promociones (USHAY OF) y asistencia en la calificación de promociones (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Estipulación laboral del Estado -SOCE-, fortaleciendo la eficacia y efectividad de la estipulación laboral pública” (Asamblea Constitucional, 2014).

El Módulo Facilitador es una herramienta utilizada por las Entidades contratantes para realizar los pliegos donde se establecen las especificaciones técnicas necesarias que deben ser cumplidas por los proveedores mediante esta se generan las situaciones específicas del pliego con los pertinentes reglamentarios, se debe indicar que los procesos de subastas inversas electrónicas se las realiza a través de este aplicativo.

“Entre los módulos habilitados están USHAY PAC que facilita la preparación del Plan Anual de Contrataciones; USHAY PL que facilita llevar a cabo pliegos en lo pertinente a las características individuales de los mismos para los métodos recurrentes para la ejecución de proyectos”, “compra de bienes y servicios y los procesos de consultorías; USHAY CA, aplicativo que facilita a las entidades tener una asistencia para la calificación de promociones presentadas en los procesos de régimen común; y, por último el aplicativo USHAY OF, este módulo facilita a los suministradores desarrollar sus promociones en los métodos de régimen habitual” (Veronica Lagacho, 2015, p18).

### **2.2.1.5.2. Registro Único De Proveedores**

“REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Art. 16.- Registro Único de Proveedores.- Créase el Registro Único de “Proveedores” (RUP), como un régimen público de información y autorización de la personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con disposición para contratar según esta Ley, cuya gestión corresponde al Servicio Nacional de Estipulación laboral Pública” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2008-2018).

El Registro Único de Suministradores, RUP, va a ser cambiante, “incluirá las categorizaciones dispuestas por el Centro Nacional de Estipulación laboral Pública y estará actualizado automática y por siempre por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que tengan la información requerida, quienes tendrán proporcionarla de forma obligatoria” y gratuitamente en el mismo instante (Carmen Flores Salgado, 2013).

El RUP es lo que permite a un proveedor estar habilitado para poder participar en cualquier proceso de compra a nivel nacional, a través de este el proveedor subirá toda la información pertinente para que las instituciones públicas puedan verificar si ellos cumplen o no al momento de participar luego de que les llegue la invitación respectiva.

### **2.2.1.6. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.**

Según el del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008 en donde la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Estipulación laboral Pública.

Según el Art. 1.- Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y “determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen” (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fue implementada por la Asamblea para atestiguar y reclamar el acatamiento de los “objetivos del sistema nacional de contratación” cumpliendo con los lineamientos generales que son la base para desarrollar y administrar los recursos a fin de obtener un resultado que permita una transparencia en todos los actos de contratación pública.

### **2.2.1.7. Plan Anual de Contratación Pública**

“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es la lista de bienes, servicios, proyectos y consultoría que la entidad ha planificado” conseguir en todos los años. Es la planificación anual que las entidades contratantes realizan para poder adquirir “bienes, servicios, obras y consultorías que se necesitan para desarrollar y cumplir de manera eficiente” todas sus actividades. Su propósito es plasmar con las metas de la institución.

En las entidades que pertenecen al sistema de red de salud IESS, la planificación debe ser notificada en el segundo cuatrimestre del año, indicando la necesidad que se requiere para el nuevo periodo es decir el siguiente año estableciendo el presupuesto que se necesitará en cada partida presupuestaria para poder realizar las adquisiciones o contrataciones respectivas.

El PAC tiene como insumo el Plan Nacional de Avance y el Plan Operativo Anual (POA) de la institución y de todos sus órganos y dependencias.

“Si la planificación tiene como su instrumento el Plan Nacional de Desarrollo, la actividad presupuestaria cuenta con el Presupuesto General del Estado, cuya finalidad es la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado” (Jorge Gonzalez , 2016).

## **2.2.2. Recursos Económicos**

### **2.2.2.1. Definición**

“El Plan Nacional de Avance es el instrumento al que se sujetarán las reglas, programas y proyectos del área pública; la programación y ejecución del presupuesto del país; y la inversión y asignación de los elementos públicos; y

coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados”. “Su observancia va a ser de carácter de obligación para el área público e indicativo para los otros sectores” (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Según el Art. 76 Elementos Públicos. - "Se comprenden por elementos públicos los establecidos en el Art. 3 de la ley de la Contraloría General del Estado. Los anticipos que corresponden a la estipulación laboral pública no pierden su calidad de elementos públicos, hasta el día de hoy de ser devengados"; "la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República" (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2010).

Según el Art. 3.- "Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por elementos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que forman parte al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, de hecho los que vienen de préstamos, donaciones y entregas que, a algún otro encabezado hagan en pos del Estado" o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o de todo el mundo (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2002).

El recurso económico en la mayoría de los países representa un bien escaso lo que obliga a la prudencia por parte del Estado en la distribución a las diferentes entidades gubernamentales con el fin de posibilitar la culminación de proyectos o planes de desarrollo económico y social que beneficia directamente a los diferentes estratos sociales de País.

#### **2.2.2.2. Asignación Presupuestaria en Instituciones Públicas**

Según el Art. 99 en su segundo párrafo refiere que. -Las preasignaciones constitucionales tendrán constar todos los años de "forma obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la distribución oportuna de las asignaciones particulares de capital permanente y no permanente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de mayor fuerza, va a poder predecir las transacciones a los GAD, dentro del mismo ejercicio fiscal, en concordancia al Reglamento de éste código” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2010).

Según el Art. 59.-Del Fondo Presupuestario Anual Por Seguros Definición. - El “Fondo Presupuestario Anual es la estimación de capital y egresos de todas las Administradoras de Seguros del IESS para la aplicación de los programas del Seguro General Obligatorio”. “La estimación de capital comprenderá la parte de las aportaciones obligatorias de empleadores y afiliados que sea correcto a todas las administradoras, las expectativas de fondos de la contribución financiera obligatoria del Estado para cada prestación, los desempeños financieros de las reservas técnicas y los otros conceptos de capital corrientes” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2001-2011).

La asignación presupuestaria es el desembolso que realiza nivel central a las instituciones al inicio de año para solventar las compras y/o adquisiciones de la entidad, así como también los gastos propios de la institución que han sido previamente planificados por la Unidad médica.

Las Entidades públicas cuando no elaboran su planificación rigurosamente de acuerdo a las normas y leyes establecidas por el Sistema Nacional de Planificación incurren en el uso indebido de los recursos económicos como por ejemplo las reprogramaciones a medio año, las creaciones de actividades, los cruces de partidas, sobrevaloración en las contrataciones, teniendo como consecuencia el desabastecimiento y atraso en cubrir las necesidades institucionales. Esto se vio reflejado en el periodo de análisis año 2019.

### **2.2.3. Planificación Presupuestaria**

Según el Art. 97.- Etapa del período presupuestario donde, “en base de los objetivos determinados por la idealización y las disponibilidades presupuestarias relacionados con el ámbito fiscal esperado, se precisan los programas, proyectos y servicios a integrar en el presupuesto”, “con la caracterización de las misiones, los bienes que se requieren, los impactos o

resultados esperados de su repartición a la sociedad; y los plazos para su realización” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2010).

La programación presupuestaria radica fundamentalmente en reconocer el contenido de las necesidades o requerimientos que normalmente se elaboran en las entidades nacionales, regionales o locales con la finalidad de solicitar recursos para la ejecución de planes.

#### **2.2.4. Problemas que se presentan en el sector público en relación a los recursos económicos**

A continuación, se identifican situaciones que perturban la relación que existe entre el sector público y la asignación de los recursos económicos:

Poca claridad en los estudios de planificación técnica lo que dificulta determinar claramente las cantidades y sobretodo la calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Periodos de insuficiencia presupuestaria o recaudación fiscal que obliga al Gobierno a desestimar la asignación de proyectos o planes de desarrollo que buscan el bienestar de la entidad, región o grupo social.

La distribución de los recursos económicos atendiendo a una planificación; en un Estado o Nación, está sujeta a un principio económico que es, ¡los recursos siempre son escasos!, todos los gobiernos tratan de justificar políticas de gastos e inversión siguiendo una norma de prudencia administrativa, por el cual la asignación presupuestaria contempla principios fundamentales como: transparencia, eficacia, bien vs. Valor, entre otros.

Otro de los problemas que se presenta con los recursos es determinar las prioridades teóricas al momento de la asignación del presupuesto a la elaboración consolidada de una planificación, que, en la mayoría de los casos, ésta es representativa de las necesidades o requerimientos, bien sea regional o local.

Al respecto el Código Orgánico de “Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 1.- El presente código tiene por objeto ordenar, normar y vincular el Sistema

Nacional Descentralizado de Idealización Participativa con el Sistema Nacional de finanzas públicas” y acostumbrar el desempeño “en los distintos escenarios del área público, en el marco del sistema de avance, del sistema del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales” (Asamblea Constitucional del Ecuador, 2010).

El manejo administrativo inadecuado de los recursos económicos, por parte de funcionarios públicos, cuando se contratan bienes o servicios. Es lo que comúnmente se conoce como corrupción. Al respecto podemos identificar dos situaciones que influyen en éste proceder, en primer lugar, la discrecionalidad del funcionario público, y por otra la ausencia de autoridades de control, que prevén actos dolosos en el manejo procedimental de las compras públicas, como puede ser el que realiza un hospital etc.

En resumen, valorar estos elementos y la complejidad que representan, por parte del gobierno de turno, garantiza tener un presente y futura con capacidades de movilidad frente a desafíos de progreso. Solo así, lograremos satisfacer necesidades de recursos que financia proyectos planificados en los territorios descentralizados, y por ende el bienestar de la población más necesitada.

#### **2.2.5. El uso de los recursos económicos a través de la contratación pública**

Partiendo del hecho que los recursos económicos son siempre escasos, el uso está determinado por factores establecidos en el mercado como lo son precios, costos, valor de los bienes y competencia. Estos factores tienen una importancia vital cuando hablamos de recursos dirigidos a entes públicos, y la razón es muy simple, la utilidad obtenida se mide en los beneficios o bienestar que reciben los ciudadanos. El retorno de las inversiones hechas por el Estado no es medido en dinero, por el contrario, su valor está fundamentado en planes de desarrollo humano y de bienestar.

En el Ecuador existe mecanismos tecnológicos implicados en la contratación pública, solo para mencionar está el portal público, y las diferentes normativas legales que regula el “Sistema Nacional de Compras Públicas”, que obliga a las

partes a cumplir, siempre en la búsqueda de minimizar errores y maximizar beneficios.

La contratación pública obedece a las directrices establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En el código orgánico de idealización y finanzas públicas apunta sobre esto, Art. 4.- “Ámbito. - Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República”. “Se respetará la facultad de administración autónoma, de orden político, administrativo, barato, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes confirmen para las instituciones del área pública”.

### **2.2.5.1. Hospital General Babahoyo**

#### **2.2.5.1.1. Historia**

Los estatutos dictados en “entre los años 1905, 1915 y 1918 regularon la cobertura destinada a los empleados públicos, educativos, telegrafistas y dependientes del poder judicial”.

“El 8 de marzo de 1928 por medio de Decreto No. 18, promulgado por el Doctor Isidro Ayora Cueva, se desarrolló la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa, como un establecimiento de crédito con personería jurídica, constituida de conformidad con la Ley”; “como fruto de las reivindicaciones obreras de la Revolución Juliana del año 1925, que consintieron que lo popular sea respetado como política de Estado”.

“En 13 de marzo de 1928, se desarrolló la Caja de Pensiones, por medio de Decreto No. 18 anunciado en el Registro Oficial No. 59, siendo el hito de la institucionalización el Seguro Popular ecuatoriano”.

“La Ley consagró a la Caja de Pensiones como entidad aseguradora, con patrimonio propio, caracterizado de los bienes del país, con concentración en el área laboral pública y privado”. “Su propósito fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los resultados positivos de Jubilación, Montepío Civil y Fondo Mortuario. En octubre de 1928, estos provechos se extendieron a los empleados bancarios”.

“En octubre de 1935, se expide la Ley de Seguro Popular Obligación (D.S. No.12) y se crea el Centro Nacional de Previsión, como órgano superior del Seguro Popular”, con la intención de especificar la costumbre del “Seguro Popular Obligación, promover el Seguro Voluntario y ejecutar el patronato del indio y del Montubio. En la misma fecha empezó su labor al Servicio Médico del Seguro Popular como una parte del Instituto”.

En febrero de 1937, se incorporaron las reformas a la Ley del Seguro Popular Obligación, “incorporaron la cobertura del seguro de patología como un provecho para los afiliados. En marzo del mismo año el ejecutivo afirmó los estatutos de la Caja del Seguro de Empleados Privados y Obreros, dando origen a la Caja del Seguro Popular, cuyo desempeño administrativo empezó con carácter independiente desde el 10 de julio de 1937”. A lo largo de este mes, además se desarrolló el Departamento Médico.

El 25 de julio de 1942 (D.E. 1179), se da la expedición de la Ley del Seguro Popular Obligación de los Estatutos de la Caja del Seguro en enero de 1944; y, las reformas a la Ley de 1958, dieron una estabilización financiera “a la Caja y la colocaron en nivel de igualdad con la de Pensiones, en lo referente a cuantías de prestaciones y provecho”.

“La consolidación del Sistema del Seguro Popular en el Ecuador se causó en septiembre de 1963 (D.S. 517), con la fusión de la Caja de Pensiones con la Caja del Seguro, formando la Caja Nacional del Seguro Social”. “Esta Institución y el Departamento Médico han quedado bajo la inspección del ex-Instituto Nacional de Previsión. En 1964 se establecieron los seguros de Peligros del Trabajo, Artesanal, de Expertos, de Trabajadores Domésticos complementariamente; y, en 1966 el Seguro del Clero Secular”.

Por medio de “Decreto No. 40 de 2 de julio de 1970, anunciado en Registro Oficial No. 15 de 10 de julio de 1970, se desarrolló el Centro Ecuatoriano de Seguridad Popular, en suplencia de la Caja Nacional del Seguro Popular, asumiendo su activo y pasivo, de esta forma como todos los derechos y obligaciones del régimen del Seguro Popular Obligatorio”. Se constituye en

entidad autónoma, “con personería jurídica y fondos propios distintos de los del fisco y se halla exento de todo impuesto fiscal, provincial, municipal; y, especial de conformidad con la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio”.

#### **2.2.5.1.2. Hospital Provincial del IESS Nivel II**

En el “año de 1941 en la localidad de Babahoyo, y en las calles Malecón entre Martín Icaza y Flores se crea el Dispensario N.-28 del IESS, existiendo su primer director el Dr. Hugo Rodríguez Romero, centro de salud que ofrecía atención de los servicios básicos como Medicina General”, Cardiología, Fisiatría, Terapia respiratoria, Ecografía Urología, Neurología, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Rx. y Enfermería.

“Por el año de 1943 se le dona al IESS un lote por parte del Ilustre Consejo Provincial de Babahoyo; lote en la cual se construyó un edificio cuya planta alta fue destinada al dispensario situado en el medio de Babahoyo en las calles 27 de mayo entre Malecón y General Barona”, de la “parroquia Clemente Baquerizo: limitada al norte por el parque infantil, al sur la calle Bolívar, al este la calle General Barona y al oeste por el Malecón”.

“En el año 1963 se crea el Ministerio de Confort Popular, el cual pertenecía al Seguro Popular, que al principio trabaja como una entidad autónoma y en la actualidad es”:

En la época del “año 1971 se empezó el desarrollo de restructuración del edificio, con el propósito de adecuarlo para que este brindara los de 1978 con la apertura oficial del Hospital IESS Babahoyo. Desde esa fecha trabaja en ésta composición física que con la ampliación de la cobertura, en base al aumento de la base de afiliados y favorecido, el espacio físico se hizo muy pequeño haciendo obsoleta en equipamiento”, “dando paso a la múltiple administración de los ciudadanos y directivos para la obtención de una novedosa y actualizada servible edificio con equipos de tecnología de avanzada, con 120 camas de capacidad censables y 59 no censables, en el que laboramos desde el 1 de marzo del 2013”.

El “IESS Hospital de Babahoyo tiene 45 doctores, 35 enfermeras, 20 auxiliares en general, 5 químico farmacéuticos, 10 tecnólogos en fisiatría, 35 auxiliares, 50 personas en personal administrativo” y “50 de servicio, esta unidad de salud sirve a 51 mil afiliados del Seguro General y otros 20 mil del Seguro Campesino, además asisten en forma regular pacientes de otras provincias como del Guayas y Bolívar”.

### **2.2.5.1.3. Hospital General-Babahoyo**

Con la presencia del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa, el día 23 de enero del 2013 se realizó la inauguración del moderno hospital del IESS en Babahoyo, con su nueva Razón Social de HOSPITAL GENERAL-BABAHOYO el que cuenta con 13000 metros cuadrados de construcción ubicado en la calle Juan Agnoletto y Bypass. Los terrenos fueron donados por el Gobierno Municipal de Babahoyo, liderado por la Alcaldesa Kharla Chávez, una de las principales promotoras de esta obra de 42 millones de dólares.

En la actualidad este hospital tiene doctores expertos en sector de “Medicina Interna, Cirugía General, Cirugía Vascular, Cardiología, Endocrinología, Nefrología, Otorrinolaringología, Gineco-Obstetricia, Anestesiología, Urología y Dermatología, Neurología, Psiquiatría, Gastroenterología, Traumatología, 14 Pediatría, Tecnólogos de laboratorios clínicos y Radiología, además se creció en personal del sector financiera, y el C.E.R.P.A” (centro de cuidados pos-anestesia) “El IESS, Hospital de Babahoyo ofrece atención en Gineco - Obstetricia, Cirugía General, Medicina Interna, Neurología, Traumatología, Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, Dermatología, Fisiatría, Odontología, Cardiología, Nutrición y Dietética, Laboratorios Clínico y Farmacia”.

La novedosa casa de salud favorece a cerca de 153 000 afiliados en la provincia de Los Ríos y ciudades aledañas. Tiene aptitud para 120 camas, dentro de composición actualizada y servible, con 4 plantas de hospitalización, equipamiento integral y 17 especialidades médicas.

### **2.2.5.2. Filosofía Corporativa**

Está integrada por principios y valores donde brindar salud es su principal ser doctrinal que conlleva a la atención de los “afiliados al seguro social” en búsqueda de su bienestar físico y emocional.

#### **2.2.5.2.1. Misión**

“Ser un Hospital modelo de atención general que ofrece una atención médica con efectividad, eficacia, calidad y calidez a toda la gente beneficiaria de la Seguridad Social”.

#### **2.2.5.2.2. visión**

“Ofrecer servicios médicos de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, por medio de la persistente disponibilidad a la atención médica general y específica”.

#### **2.2.5.2.3. Valores**

La “atención ofertada por el Hospital, se rige por los principios o valores de honestidad, vocación de servicio, universalidad, responsabilidad y respeto; para cubrir la atención de las necesidades individuales y colectivas en procura del bien común”.

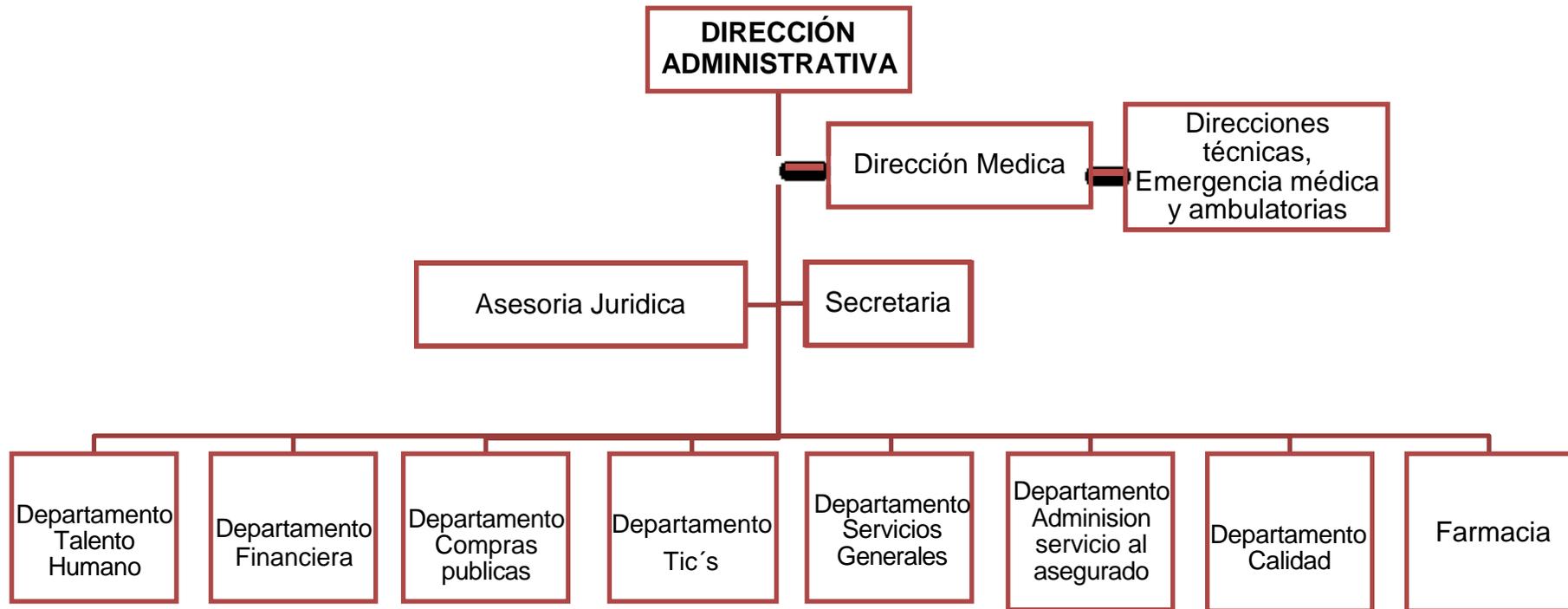
A continuación se hace referencia a los objetos de la institución:

- Aumentar la eficacia en la utilización de elementos financieros.
- Aumentar la eficacia de la “afiliación a la seguridad Social”.
- Aumentar la “calidad, calidez y ocasión en el ingreso y distribución de las prestaciones y servicios”.
- Acrecentar la eficacia “operacional de la administración de los Procesos”.
- Extender el avance “profesional de los servidores de la Institución”.
- Acrecentar “el nivel de originalidad en la administración institucional”.

La filosofía corporativa define la forma real de ser de una organización, su cultura y acciones tienen que ver con sus principios y valores aquí encontramos la verdadera esencia de cualquier organización.

### **2.2.5.3. Organigrama**

El organigrama del Hospital General de Babahoyo está representado de la siguiente manera en donde se detalla las áreas de los departamentos.



### 2.1.1.1. Lineamientos

Con respecto a lo señalado identificaremos el procedimiento a seguir dentro de la Institución para llevar a cabo un proceso de contratación en su fase preparatoria mediante el cual se valora el recurso económico:

**Tabla 1**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Inicio	Elabora memorando de solicitud de autorización para iniciar la etapa preparatoria.	
1	Elaborar informe de justificación de la necesidad	Elabora reporte de "justificación de la necesidad donde defina las propiedades y condiciones de los bienes, proyectos o servicios, incluidos los de consultoría".	Titular de la Unidad Requirente
	<b>Son bienes?</b>	<b>Si:</b> Continúa con la actividad No. 2 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 3	
2	Emitir certificación de bodega	"Elabora certificado en el que asegura la presencia o no de saldos en bodega, donde se detallan los datos reales de la presencia de la cantidad física existente"; de esta forma como comprender si va a existir entregas cercanas.	Responsable de Bodega
3	Analizar la necesidad apoyo técnico	En base a los lineamientos emitidos por las unidades técnicas, determina la necesidad de apoyo técnico.	
	<b>Se requiere de apoyo técnico?</b>	<b>Si:</b> Continúa con actividad No. 4 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 5	Titular de la Unidad Requirente
4	Brindar acompañamiento técnico	Analiza la documentación que sustenta la compra, en base a directrices y dentro del ámbito de su competencia elabora informe técnico en el que valida la compra o emite el criterio de factibilidad favorable o no, alineados a los objetivos estratégicos institucionales.	

5	Emitir certificación catálogo electrónico	Corroborar en el "Sistema Oficial de Estipulación laboral Pública la disponibilidad del bien o servicio en el muestreo electrónico con base en las informaciones técnicas" o "propiedades descritas en el reporte de justificación de la necesidad y procede a la emisión del certificado respectivo".	Responsable de Compras Públicas
	<b>Consta en el Catálogo electrónico?</b>	<b>Si:</b> Continuar actividad No. 6 <b>No:</b> Continuar actividad No. 7	
6	Genera simulación de compra	Ejecuta simulación de adquisición con el fin de tener presupuesto de referencia	
7	Genera estudios de mercado	Realiza estudio de mercado donde especifica el presupuesto referencial de la contratación.	-Titular de la Unidad Requirente
8	<b>Estudios de mercado ínfima cuantía</b>	Elabora estudios de mercado	-Titular de la Unidad Requirente y Compras Públicas (en caso de fármacos, insumos y dispositivos médicos).
9	Emitir certificación PAC	Se emite la certificación de la existencia del objeto de la contratación del Hospital.	Responsable de compras públicas
10	<b>Presupuesto referencial, bienes, servicios, obras o consultorías acorde al PAC aprobado?</b>	Si: Continúa con la actividad No.11 No: Inicia subproceso de reforma al PAC.	Titular de la Unidad Requirente
	<b>Reforma al PAC</b>	Gestionar las reformas al Plan Anual de Contratación derivadas de los cambios a la programación inicial.	
	<b>Actualizació</b>	Si se realiza la reforma	

	<b>n de certificación PAC</b>		
11	<p>Genera Especificaciones Técnicas/ TDR's-</p> <p>-Sugerir la designación de la Comisión Técnica o delegado de la etapa precontractual-</p>	<p>1. Elabora las especificaciones técnicas, con las características fundamentales que deben cumplir los bienes, obras o servicios requeridos.</p> <p>2. "Elabora los términos de referencia en los que se detallan las condiciones particulares bajo las cuales se lleva a cabo la consultoría o se presta los servicios" acorde al objeto de estipulación laboral.</p>	Titular de la Unidad Requirente
12	<p>Gestión Presupuestaria</p> <p><b>(Certificación presupuestaria)</b></p>	<p>Subproceso que tiene por objeto "administrar de manera continua y dinámica el presupuesto del Hospital General-Babahoyo, por medio de la programación, formulación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria para registrar los ingresos/gastos de la Unidad Médica".</p>	Responsable Financiero
13	<p>Solicitar autorización de gasto e inicio del proceso.</p>	<p>"Prepara memorando en el que solicita se conceda autorización para comenzar el desarrollo de estipulación laboral, con todos los documentos de sustento necesarios, de acuerdo con la naturaleza de la estipulación laboral".</p>	Titular de la Unidad Requirente
14	<p>Autorizar el gasto inicio del proceso</p>	<p>"Comprueba que el expediente cuenta con toda la documentación habilitante de la etapa preparatoria y que el monto de la estipulación laboral" sea correcto a su rivalidad.</p>	Autorizador de Gasto (Director/a)
15	<p>Revisar documentación habilitante</p>	<p>Chequea que la documentación habilitante en concordancia " al tipo de estipulación laboral, sean estos bienes, proyectos o servicios, incluidos los de consultorías".</p>	
	<b>Es ínfima</b>	<b>Si:</b> Realiza la publicación de la	

	<b>cuantía?</b>	ínfima en la herramienta informática y Continúa con actividad No. 16 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 17	
<b>16</b>	Realizar adquisición a través de ínfima cuantía.	Elabora orden de adquisición o trabajo según las informaciones técnicas o términos de referencia, en su orden.	
	<b>Es catalogo electrónico?</b>	<b>Si:</b> Realiza la “orden de compra catalogo electrónico” y Continúa con actividad No. 17 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 18	
<b>17</b>	Realizar adquisición a través de catálogo electrónico.	“Realiza orden de compra directo en el portal de compras públicas de acuerdo a las informaciones técnicas o términos de referencia, en su orden”.	Responsable de Compras Públicas
	<b>Inicio de subproceso o etapa precontractual (Subasta Inversa Electrónica o Régimen Especial)</b>	<b>Con toda la documentación habilitante original, se da inicio con la etapa precontractual</b>	
<b>18</b>	Elaborar pliegos	-“Régimen común: Pliego por medio del módulo facilitador de la estipulación laboral pública”. -Régimen Especial: Pliego en funcionalidad del tipo de la estipulación laboral, según modelos de pliegos emitidos por el SERCOP.	
<b>19</b>	Elaborar Resolución de Inicio	“Elabora Resolución de inicio con base a documentación del expediente. Remite el expediente, pliego y resolución de inicio para suscripción” de Gerencia <b>(Informe de viabilidad en el que consta el correspondiente check list).</b>	
<b>20</b>	Suscribir Resolución de Inicio y pliegos	Confirma que “los pliegos y resolución de inicio estén acordes al expediente del desarrollo, y procede con la suscripción”.	Autorizador de Gasto (Gerencia)

### **2.2.5.3.1. Procesos a seguir en el uso de recursos económicos**

El proceso a seguir para la ejecución del recurso económico comienza a partir de la autorización por parte de la Autorizadora de Gastos de la Institución al Área de compras públicas, donde se le indica proceder con la fase precontractual y contractual del proceso, una vez realizado el procedimiento en el portal de compras públicas el Jurídico procede a elaborar el contrato donde se establece un acuerdo entre la entidad contratista y el proveedor, en la cual se establece los términos y especificaciones técnicas de bienes o servicios a entregar por la empresa que resultara ganadora y la entidad a cancelar los valores monetarios, con esto se da por terminada la fase de ejecución del proceso.

### **2.2.5.3.2. Inconvenientes que atraviesa el Hospital en relación al uso de los recursos económicos.**

Se detallan a continuación los inconvenientes más relevantes:

- Elaboración de la Planificación sin seguir los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Planificación.
- Carterización del precio del bien por parte de los proveedores
- Desabastecimiento de insumos, medicamentos, etc.
- Adquisición de bienes sin tomar en cuenta los parámetros de calidad establecidos por el nivel central.
- Ausencia de control por parte del Administrador de contrato el cual está obligado por ley a: Velar por la correcta y estricta ejecución del contrato, sus pliegos y oferta técnica presentada en beneficio de los intereses institucionales.

## **2.3. Fundamentación Legal**

- “Constitución de la República del Ecuador Art. Año 2008.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 1, 2, 4, 7, 47, 52.

- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.
- “Ley Orgánica de Hacienda.
- Ley Orgánica de Licitaciones, Consultorías, Contratación Pública.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008”.
- “Normas de Uso de Módulos Facilitadores de Contratación Pública Ushay Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 15”.
- Ley de Seguridad Social Ley 55 Registro Oficial Suplemento 465 de 30-nov-2001.
- “Código de Planificación y finanzas públicas”.

#### **2.4. Marco Conceptual**

**Contratación.** - Procedimiento mediante el cual las Instituciones públicas realizan compras de bienes o servicios a personas naturales o jurídicas con la finalidad de abastecer la entidad.

**Procedimiento.** - Pasos a seguir para poner en funcionamiento o ejecutar un proceso o un plan.

**Puja.** - Proceso mediante el cual dos o más proveedores ofertan en una entidad para adjudicarse un contrato.

**Recursos.** - Es el presupuesto asignado a la entidad para solventar los gastos que esta presenta

**Régimen Especial.** - Procedimiento a través del cual se realiza una compra directa.

**Ushay.** - Conocido como modulo facilitador herramienta implementada para la creación de pliegos y demás procedimientos para realizar un proceso de contratación.

## **2.5. Hipótesis**

### **2.5.1. Hipótesis General**

La subjetividad de funcionarios dentro de la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019.

## 2.2. Variables y Operacionalización

**Tabla 2**

Variables y Operacionalización

DEFINICIÓN						
<p><b>VD:</b> <b>Contratación Pública</b> <b>Teoría:</b></p> <p><b>“LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (TITULO II SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA CAPITULO I DEL SISTEMA Y SUS ORGANOS Art. 7, ART. 8 Y ART. 9) SERCOP”.</b></p>	<p>Procedimiento mediante el cual las entidades adquieren o contratan bienes o servicios con el fin de satisfacer la necesidad pública.</p>	<p>“Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)”</p>	<p>El (SERCOP) controla adecuadamente la gestión de compras en el Hospital.</p>	<p>¿Considera usted que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) controla adecuadamente la gestión de compras del Hospital?</p>	<p>Personal del Área de Compras Públicas del Hospital General Babahoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> <li>• Instrumento: Cuestionario o con Escala Likert</li> <li>Siempre</li> <li>A veces</li> <li>Indeciso</li> <li>De vez en cuando</li> <li>Nunca</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de documento</li> </ul>
			<p>Grado en que se cumple la revisión de documentos precontractuales en el tiempo estándar.</p>	<p>¿Considera usted que el Área de Compra cumple la revisión de documentos precontractuales en el tiempo estándar?</p>		
			<p>Grado de acatamiento de los principios de Igualdad.</p>	<p>¿Considera usted que la igualdad referente en oportunidades a proveedores se aplica al momento de realizar una contratación?</p>		
				<p>¿Considera usted que durante las compras, el principio de</p>		

			Grado de cumplimiento de los principios de Publicidad y transparencia.	Publicidad y transparencia se aplica acorde a ley establecida por SERCOP?		
			Grado de cumplimiento de los principios de Oposición o Concurrencia.	¿Considera que durante las compras, el principio Oposición o Concurrencia se aplican de manera correcta al momento de participación de oferentes?		
		Planificación	Grado en que se han alcanzado los objetivos del área de compra pública en cuanto al uso de recursos.	¿Considera usted que se han alcanzado los objetivos del área de compra pública en cuanto al uso de recursos?		
			Nivel de cumplimiento de Procedimientos en el proceso de compras públicas.	¿Considera usted que se ha cumplido con los procedimientos que determina la ley, para el proceso de compras públicas?		
			Nivel de Eficiencia de las compras públicas a través de la gestión.	¿Considera usted que existe eficiencia de las compras públicas a través de la gestión correspondiente?		

			Nivel de Direccionamiento estratégico en las actividades a ejecutar.	¿Considera usted que se ha logrado el direccionamiento estratégico en las actividades a ejecutar durante cada compra?		
<b>VI: Recursos Teoría:  REGLAMENTO AL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS</b>	Son los ingresos que genera el Estado a través de impuestos, contribuciones etc., o mediante actividades económicas.	Presupuesto	Grado de Ejecución del presupuesto	¿Considera usted que en la Entidad hay un control en la ejecución del presupuesto?		
			Grado en que las adquisiciones y contrataciones responden a una planificación	¿Usted considera que todas las adquisiciones y contrataciones que se realizan son planificadas?		
		Bienes y Servicios	Grado de Evaluación de proveedores	¿Considera usted que el SOCE realiza una eficaz evaluación a los proveedores al momento de seleccionarlos?		

			Grado en que el desabastecimiento de recursos se debe a factores de presupuestos deficientes.	¿Considera usted que el desabastecimiento de recursos se debe a factores de presupuestos deficientes?	Babahoyo.	<p>A veces Indeciso De vez en cuando Nunca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de documento</li> </ul>
			Grado en que Insumos, medicamentos y servicios son avalados o medidos en cuanto a calidad	¿Usted considera que se ha medido la calidad de los productos y servicios ofrecidos por los proveedores, antes de la compra?		
		Talento Humano	Grado en que el Personal ha sido capacitado para adquirir conocimiento técnico de la normativa de compras públicas.	¿Considera usted que errores en la capacitación de los funcionarios influyen en que se trasgredan las normas de compras públicas?		
			Grado en que se suelen presentar casos donde las influencias inciden en las compras públicas.	¿Considera usted que se suelen presentar casos donde las influencias inciden en las compras públicas?		

			Grado en que la rotación de personal interfiere en la ejecución de los procedimientos presupuestarios.	¿Considera usted que la rotación de personal interfiere en la ejecución del proceso de uso del presupuesto para compras públicas?		
--	--	--	--	---	--	--

**Nota: Autoría propia.**

## **CAPÍTULO 3**

### **3. METODOLOGÍA.**

#### **3.1. Tipo y Diseño de la investigación**

La investigación presenta un enfoque cuantitativo desde la perspectiva y se hizo uso de un instrumento de recolección de datos que requiere de procesamiento de la información y de las estadísticas se hace referencia específicamente a la encuesta, sin embargo, su instrumento que fue el cuestionario estuvo diseñado bajo una escala cualitativa cambiando el enfoque a una perspectiva mixta es decir tanto cuantitativo como cualitativo.

De acuerdo a los autores Mendoza (2008) afirman que los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

La investigación recayó en los siguientes tipos:

##### **3.1.1. Exploratorio**

Como lo menciona Sabino (1992) en donde dice que las investigaciones que pretenden darnos una visión general y sólo aproximada de los objetos de estudio. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado, cuando no hay suficientes estudios previos y cuando aún, sobre él, es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad”.

Esta investigación sigue un diseño exploratorio debido a la poca información del problema a investigar razón por la cual se ha realizado un análisis exhaustivo a lo señalado en la LOSNCP.

### **3.1.2. Descriptivo**

Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes (Sabino, 1992).

Es importante recalcar que el estudio descriptivo permitió fundamentar la realidad presente y constatable del problema a investigar ya que permitió recabar información de los procesos durante la contratación pública los cuales son reflejados en el portal de compras públicas en línea donde se evidencia los requerimientos de bienes y servicios.

### **3.1.3. Correlacional**

“Tiene como finalidad medir el grado de relación que eventualmente pueda existir entre dos o más conceptos o variables, en los mismos sujetos” (Cazau, Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales Pag 27, 2006).

El alcance correlacional permitió medir las dos variables de estudio y establecer una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes ya que analiza las consecuencias existentes entre variables tales como el uso de los recursos económicos y la contratación pública, la aplicación de normas o procedimientos, relacionando la participación del funcionario público; al momento de concretar una compra, y la dinámica que se necesita como por ejemplo; seguir los procedimientos acordados o expuestos en instrucciones contempladas en las normas y ordenamiento en el marco público con respecto a las contrataciones de bienes y/servicios en el país.

### **3.1.4. Explicativo**

La investigación explicativa tiene como objetivo responder a la pregunta ¿Por qué? Esta investigación intenta ir más allá de la investigación exploratoria y descriptiva para identificar las causas reales de un problema (Cazau, 2006).

El método de estudio fue de alcance explicativo porque permitió encontrar razones o causas de fenómenos relacionada con el problema de estudio. De acuerdo a la hipótesis indicada en esta investigación se ha tratado de exponer como influye la Contratación Pública en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo.

### **3.1.5. Transversal**

Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Hernandez, 2014).

La investigación transversal permite conocer el lugar y tiempo donde se desarrolla la problemática de estudio ubicado en el departamento de contratación pública del Hospital General de Babahoyo en el periodo 2019.

## **3.2. Métodos**

### **3.2.1. Métodos Teóricos**

Este trabajo de investigación contempla métodos cuantitativos en su naturaleza, sin olvidar la importancia de criterios cualitativos.

Los mismos que permitieron enriquecer todo el proceso de estudio para ellos se emplearon los siguientes métodos teóricos:

#### **3.2.1.1. Método lógico-histórico**

Lo histórico se refiere al estudio del objeto en su trayectoria real a través de su historia, con sus condicionamientos sociales, económicos y políticos en los diferentes periodos. Lo lógico interpreta lo histórico e infiere conclusiones. La combinación de lo histórico con lo lógico no es una repetición de la historia en todos sus detalles, sino que reproduce solo su esencia (Perez, 2017).

El método lógico-histórico se lo empleó ya que permitió identificar los problemas recurrentes que se han venido desarrollando en las instituciones públicas como es el uso indebido de los recursos que conllevan a los actos de corrupción y a su vez también permitió reflejar que existe una clara relación en el uso del recurso económico y la contratación pública. Es importante destacar

que los recursos económicos según la ley establecida en el Ecuador son asignados por una planificación general del estado y ellas obedecen a necesidades internas de la Institución.

### **3.2.1.2. Método deductivo**

Una metodología deductiva es aquella en la que se presenta una teoría, se formula una hipótesis de acuerdo con la teoría planteada, se lleva a cabo una observación partiendo de la hipótesis planteada, para finalmente confirmar mediante la observación realizada lo que la hipótesis se propone...//...Un método deductivo es aquel en el que el proceso de aprendizaje se mueve de lo más general a lo más específico (Gracia, 2010).

El método deductivo se lo empleo desde el momento que se profundizó en el estudio de diversas teorías o posturas de autores, sobre la importancia de los recursos económicos de las instituciones, pero específicamente del método deductivo generó su uso cuando se establecieron las diferentes normativas del sector público sobre lo que corresponde a la contratación pública.

### **3.2.1.3. Método inductivo**

La inducción se define como argumentación que, partiendo de proposiciones particulares infiere una afirmación de extensión universal. Se considera un tipo de razonamiento opuesto a la deducción, y centrándolo más en el sentido por el que hemos traído a cuestión el término inductivo, podremos explicar que, al contratito el método deductivo, se mueve de lo particular a lo general” (Gracia, 2010).

Inductivamente el estudio pormenorizó las diversas normativas de la contratación pública, a fin de poder efectuar el análisis con el uso de los recursos económicos para las diversas adquisiciones y contrataciones que realiza la entidad.

## **3.2.2. Métodos Empíricos**

Los métodos empíricos corresponden a las técnicas de investigación en el estudio que presente se empleó como técnica a la encuesta, la misma que

requirió de su instrumento el cuestionario diseñado bajo una escala subjetiva como lo es la escala de Likert por lo tanto el tipo de instrumento, es lo que llevo a que la investigación sea de carácter mixta, la encuesta estuvo formada por 18 preguntas.

El método empírico se centra en confrontar las ideas con la realidad. Y así, cuando el investigador toma contacto con una idea sea porque se le ocurrió a él o porque la leyó en algún lado, tiene a partir de allí dos opciones: relacionar esa nueva idea con otras que ya conoce (investigación teórica), o intentar examinarla o probarla a la luz de los hechos (investigación empírica) (Cazau, pag 32, 2006).

### **3.3. Población y Muestra**

La población sobre la cual se efectuará la investigación para el desarrollo del presente trabajo de tesis, se circunscribe en el departamento de contratación pública del Hospital General Babahoyo y se procede a trabajar con la cantidad poblacional de 4 funcionarios.

Al tener una magnitud población mínima no es necesario efectuar el cálculo de la muestra sino trabajar directamente con dicha población (4) bajo esta perspectiva la población es de tipo finita la misma que consiste en:

Una población finita es aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total es decir considera que una población finita a toda población formada por menos de 100.000 unidades, e infinita a aquella que tiene 100.000 o más (Hernández, 2014).

## **CAPÍTULO 4**

### **4. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

#### **4.1. Contrastación de las Hipótesis**

Contrastar una hipótesis es comparar las predicciones con la realidad que observamos. Si dentro del margen de error que nos permitimos admitir, hay coincidencia, aceptaremos la hipótesis y en caso contrario la rechazaremos.

La característica principal en que se fundamenta la contratación pública en el país son leyes, normas o lineamientos. Un ejemplo es el sistema de Contratación Pública (SERCOP). Si analizamos su contenido teórico, busca principalmente evitar la discrecionalidad, obtener bienes y servicios de calidad versus el costo más bajo y evitar actos de corrupción.

#### **4.2. Hipótesis General**

La subjetividad de funcionarios en el proceso de Contratación Pública influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo en el Cantón Babahoyo año 2019.

Existe una relación entre la variable subjetividad de funcionarios en la contratación pública y el uso de los recursos económicos. El procedimiento a seguir dentro de la institución hospitalaria se inicia con la solicitud del área requirente sobre la necesidad de bienes o servicios, la cual está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros principalmente y al cumplimiento de requisitos. Dicho de otra manera, puede existir una necesidad dentro del hospital, pero si no está planificada lo probable que suceda es una ausencia de recursos y la no ejecución de la compra o adquisición de bienes o servicios.

El uso del recurso no es solamente la disponibilidad, sino la distribución equitativa, justa y sobre todo atendiendo a una sana planificación. En los casos en la cual no está planificado dicho requerimiento existe la posibilidad de cubrir la asignación con traspasos de otras partidas, procedimiento que crea problemas en el monto anual del presupuesto. Se deja de atender necesidades planificadas y por ende un uso inadecuado del recurso por situaciones netamente coyunturales.

Se puede concluir que la contratación pública se traduce en la adquisición de bienes y servicios, siempre y cuando existe una asignación del recurso económico, pero el uso adecuado está directamente sujeta al factor “planificación”, es por ello que es necesario y además obligatorio que el funcionario público conozca la normativa contenida en el Sistema de Planificación Nacional de Compras Públicas, que representa una guía vital de trabajo que evita que los recursos económicos sean utilizados de manera incorrecta.

### **4.3. Presentación de resultados y análisis**

#### **4.3.1. Resultados Obtenidos De Las Encuestas Aplicadas A Los Funcionarios**

La muestra de estudio estuvo conformada por los 4 funcionarios del área de contratación pública del Hospital General- Babahoyo. En donde se realizó una encuesta a escala de Likert tomando una calificación del uno al cuatro siendo (1) si, el (2) no, el número (3) a veces, y el (4) desconozco.

El resultado obtenido de la encuesta es el siguiente:

**Tabla. 3**

¿Considera usted que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) controla adecuadamente la gestión de compras del Hospital?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4**

¿Considera usted que el Área de Compra cumple la revisión de documentos precontractuales en el tiempo estándar?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	2	50%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 5**

¿Considera que existe legalidad en los diferentes procedimientos de la Entidad?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	4	100%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	0	0%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 6**

¿Considera usted que la igualdad referente en oportunidades a proveedores se aplica al momento de realizar una contratación?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	2	50%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 7**

¿Considera usted que, durante las compras, el principio de Publicidad y transparencia se aplica acorde a ley establecida por SERCOP?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	4	100%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 8**

¿Considera que, durante las compras, el principio Oposición o Concurrencia se aplican de manera correcta al momento de participación de oferentes?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	2	50%
<b>Desconozco</b>	0	0%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 9**

¿Considera usted que se han alcanzado los objetivos del área de compra pública en cuanto al uso de recursos?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	4	100%
<b>Desconozco</b>	0	0%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 10**

¿Considera usted que se ha cumplido con los procedimientos que determina la ley, para el proceso de compras públicas?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 11**

¿Considera usted que existe eficiencia de las compras públicas a través de la gestión correspondiente?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 12**

¿Considera usted que se ha logrado el direccionamiento estratégico en las actividades a ejecutar durante cada compra?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 13**

¿Considera usted que en la Entidad hay un control en la ejecución del presupuesto?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 14**

¿Usted considera que todas las adquisiciones y contrataciones que se realizan son planificadas?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 15**

¿Considera usted que el SOCE realiza una eficaz evaluación a los proveedores al momento de seleccionarlos?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 16**

¿Considera usted que el desabastecimiento de recursos se debe a factores de presupuestos deficientes?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 17**

¿Usted considera que se ha medido la calidad de los productos y servicios ofrecidos por los proveedores, antes de la compra?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	2	50%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	2	50%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 18**

¿Considera usted que errores en la capacitación de los funcionarios influyen en que se trasgreden las normas de compras públicas?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	4	100%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	0	0%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 19**

¿Considera usted que se suelen presentar casos donde las influencias inciden en las compras públicas?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	0	0%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	4	100%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

**Tabla. 20**

¿Considera usted que la rotación de personal interfiere en la ejecución del proceso de uso del presupuesto para compras públicas?

<b>Items</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	4	100%
<b>No</b>	0	0%
<b>A veces</b>	0	0%
<b>Desconozco</b>	0	0%
<b>Total</b>	4	100%

Fuente: Elaboración propia

### **Análisis de resultados**

Según los resultados de las encuestas se puede observar que no se controla adecuadamente la gestión de compras, es decir existe deficiencia por parte de los encargados de realizar los procesos, no obstante el área de compras públicas si cumple con la revisión de la documentación en el tiempo establecido, muchos de los encuestados mencionaron que desconocen si se da la igualdad para los proveedores debido a que ellos no son los quienes revisan ofertas ni sugieren proveedores, los objetivos del área de compras públicas se cumple de vez en cuando en cuanto al uso de los recursos ya que ellos dependen directamente de otras áreas para la ejecución, sin embargo no se ha logrado un direccionamiento estratégico ya que no hay un debido control en

la ejecución de los presupuestos esto se basa a que las adquisiciones no son planificadas en su totalidad, y que los funcionarios que intervienen en la fase preparatoria del proceso no están recibiendo capacitaciones.

#### **4.4. Propuesta.**

##### **4.4.1. Tema**

**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERACIONAL PARA IDENTIFICAR PERIÓDICAMENTE COMO SE LLEVA A CABO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.4.2. Objetivo**

Evitar la subjetividad de los funcionarios involucrados directamente en los procesos de contratación pública.

##### **4.4.3. Desarrollo**

El propósito de presentar esta propuesta es implementar estrategias que permitan mejorar las diferentes relaciones administrativas necesarias que se presentan en las áreas involucradas tales como: el área de contratación pública, el área requirente, el área financiera, el departamento jurídico y el área de bodega, durante los procesos de contratación.

Dentro de la propuesta de la investigación se puede definir que la institución debe implementar un sistema de control interno operacional, la cual no significa de ninguna manera ser un ente sancionador, este sistema será conformado por los funcionarios involucrados en los procesos de contratación ya que son ellos los que tienen los conocimientos y capacidades para poder realizar la supervisión desde el inicio del proceso.

Mediante la aplicación de la estrategia anteriormente mencionada se pueden mejorar los planes principales mediante metas y políticas ya diseñadas en esta institución tales como:

“Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos

Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución

Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional”

Según el Acuerdo de la Contraloría General del Estado “El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos”. (Contraloría General del Estado, 2014).

#### **4.4.4. Justificación de la propuesta**

La idea principal de este trabajo de investigación es minimizar la subjetividad de los funcionarios adscritos en las áreas relacionadas con los procesos de contratación pública, aplicando los lineamientos y directrices para transparentar la operacionalidad de los diferentes procesos.

Al no existir una planificación estratégica en la unidad, en torno a las necesidades que se deben programar para el periodo fiscal, esto conlleva a diversos problemas al momento de querer realizar procesos de contratación; dando como consecuencia que utilicen el recurso de una manera irregular en procesos no programados y, las necesidades que son prioridades son las afectadas debiéndose reformar para poder obtener el recurso económico necesario, al no existir control de las reformas al PAC( Plan Anual de Contratación Pública), según la LOSNCP el cual manifiesta que el PAC se lo puede reformar las veces que sean necesarias; la unidad médica se basa en ese Art. y utiliza de manera reiterativa la metodología de que, si no está programado se debe reformar afectando al Hospital con un retraso en las contrataciones y ocasionando desabastecimientos en medicinas e insumos necesarios y fundamentales para su funcionamiento.

La realización de procesos de contratación es una tarea compleja, es por ello que en muchas ocasiones existe la subjetividad de los funcionarios de las áreas requirentes, comisiones técnicas, área financiera, área de compras públicas, administradores de contrato, delegados técnicos y el área de bodega que están inmersos en los procesos; la no aplicación de la ley, normas, códigos y reglamentos que rigen un proceso de contratación pública es otra causa de la

mala utilización del recurso económico dando paso a la no ejecución presupuestaria y el incumpliendo con la misión del Hospital.

La contratación pública debe seguir un flujo de procesos que implica dos ámbitos importantes en su primera fase: la autorización del inicio de la fase preparatoria, la solicitud de disponibilidad presupuestaria, la solicitud de catálogo electrónico, y como punto relevante la realización del estudio de mercado siendo fundamental para la obtención del presupuesto referencial, análisis que nos obliga a: **IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERACIONAL PARA IDENTIFICAR PERIÓDICAMENTE COMO SE LLEVA A CABO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN PÚBLICA;** es decir transparentar las compras y utilizar de manera eficaz el presupuesto asignado, evitando la subjetividad de los funcionarios involucrados antes de certificar el presupuesto referencial.

**Tabla 21**

**FLUJO DE LA ETAPA PREPARATORIA DE UN PROCESO**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Inicio	Elabora memorando de solicitud de autorización para iniciar la etapa preparatoria.	
1	Elaborar informe de justificación de la necesidad	Elabora reporte de "justificación de la necesidad donde defina las propiedades y condiciones de los bienes, proyectos o servicios, incluidos los de consultoría".	Titular de la Unidad Requirente
	<b>Son bienes?</b>	<b>Si:</b> Continúa con la actividad No. 2 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 3	
2	Emitir certificación de bodega	"Elabora certificado en el que asegura la presencia o no de saldos en bodega, donde se detallan los datos reales de la presencia de la cantidad física existente"; de esta forma como comprender si va a	Responsable de Bodega

		existir entregas cercanas.	
3	Analizar la necesidad apoyo técnico	En base a los lineamientos emitidos por las unidades técnicas, determina la necesidad de apoyo técnico.	Titular de la Unidad Requirente
	<b>Se requiere de apoyo técnico?</b>	<b>Si:</b> Continúa con actividad No. 4 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 5	
4	Brindar acompañamiento técnico	Analiza la documentación que sustenta la compra, en base a directrices y dentro del ámbito de su competencia elabora informe técnico en el que valida la compra o emite el criterio de factibilidad favorable o no, alineados a los objetivos estratégicos institucionales.	
5	Emitir certificación catálogo electrónico	“Corroborar en el Sistema Oficial de Estipulación laboral Pública la disponibilidad del bien o servicio en el muestreo electrónico con base en las informaciones técnicas” “o propiedades descritas en el reporte de justificación de la necesidad y procede a la emisión del certificado respectivo”	Responsable de Compras Públicas
	<b>Consta en el Catálogo electrónico?</b>	<b>Si:</b> Continuar actividad No. 6 <b>No:</b> Continuar actividad No. 7	
6	Genera simulación de compra	Ejecuta simulación de adquisición con el fin de tener presupuesto de referencia	
7	Genera estudios de mercado	Realiza estudio de mercado donde especifica el presupuesto referencial de la contratación.	-Titular de la Unidad Requirente
8	<b>Estudios de mercado ínfima cuantía</b>	Elabora estudios de mercado	-Titular de la Unidad Requirente y Compras Públicas (en caso de fármacos, insumos y dispositivos médicos).

9	Emitir certificación PAC	Se emite la certificación de la existencia del objeto de la contratación del Hospital.	Responsable de compras públicas
10	<b>Presupuest o referencial, bienes, servicios, obras o consultorías acorde al PAC aprobado?</b>	Si: Continúa con la actividad No.11 No: Inicia subproceso de reforma al PAC.	Titular de la Unidad Requirente
	<b>Reforma al PAC</b>	“Gestionar las reformas al Plan Anual de Contratación” derivadas de los cambios a la programación inicial.	
	<b>Actualización de certificación PAC</b>	Si se realiza la reforma	
11	Genera Especificaciones Técnicas/ TDR's- -Sugerir la designación de la Comisión Técnica o delegado de la etapa precontractual-	1. Elabora las especificaciones técnicas, con las características fundamentales que deben cumplir los bienes, obras o servicios requeridos. 2. Elabora los “términos de referencia en los que se detallan las condiciones particulares bajo las cuales se lleva a cabo la consultoría o se presta los servicios acorde al objeto de estipulación laboral”.	Titular de la Unidad Requirente
12	Gestión Presupuestaria <b>(Certificación presupuestaria)</b>	Subproceso que tiene por objeto “administrar de manera continua y dinámica el presupuesto del Hospital General-Babahoyo, por medio de la programación, formulación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria para registrar los ingresos/gastos” de la Unidad Médica.	Responsable Financiero
13	Solicitar autorización de gasto e inicio del	Prepara memorando en el que solicita se conceda autorización para comenzar el desarrollo de estipulación	Titular de la Unidad Requirente

	proceso.	laboral, con todos los documentos de sustento necesarios, de acuerdo con la naturaleza de la estipulación laboral.	
14	Autorizar el gasto inicio del proceso	“Comprueba que el expediente cuente con toda la documentación habilitante de la etapa preparatoria y que el monto de la estipulación laboral sea correcto a su rivalidad”.	Autorizador de Gasto (Director/a)
15	Revisar documentación habilitante	Chequea que la documentación habilitante en concordancia al “tipo de estipulación laboral, sean estos bienes, proyectos o servicios, incluidos los de consultorías”.	
	<b>Es ínfima cuantía?</b>	<b>Si:</b> Realiza la publicación de la ínfima en la herramienta informática y Continúa con actividad No. 16 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 17	
16	Realizar adquisición a través de ínfima cuantía.	Elabora orden de adquisición o trabajo según las informaciones técnicas o términos de referencia, en su orden.	
	<b>Es catalogo electrónico?</b>	<b>Si:</b> Realiza la “orden de compra catalogo electrónico” y Continúa con actividad No. 17 <b>No:</b> Continúa con actividad No. 18	Responsable de Compras Públicas
17	Realizar adquisición a través de catálogo electrónico.	Realiza “orden de compra directo en el portal de compras públicas de acuerdo a las informaciones técnicas o términos de referencia, en su orden”	
	<b>Inicio de subproceso o etapa precontractual (Subasta Inversa Electrónica o Régimen Especial)</b>	<b>Con toda la documentación habilitante original, se da inicio con la etapa precontractual</b>	
18	Elaborar pliegos	-Régimen común: Pliego por medio “del módulo facilitador de la estipulación laboral pública”. -Régimen Especial: Pliego	

		en funcionalidad del tipo de la estipulación laboral, según modelos de pliegos emitidos por el SERCOP.	
<b>19</b>	Elaborar Resolución de Inicio	<p>“Elabora Resolución de inicio con base a documentación del expediente. Remite el expediente, pliego y resolución de inicio para suscripción de Gerencia”.</p> <p><b>(Informe de viabilidad en el que consta el correspondiente check list).</b></p>	
<b>20</b>	Suscribir Resolución de Inicio y pliegos	Confirma que “los pliegos y resolución de inicio estén acordes al expediente del desarrollo, y procede con la suscripción”.	Autorizador de Gasto (Gerencia)

Fuente: Elaboración propia

## **Conclusiones**

La finalidad de este trabajo de investigación es dar a conocer aspectos inherentes a la “contratación pública y el uso de los recursos económicos”; tanto en la asignación como en la distribución presupuestaria y como la subjetividad de funcionarios en el manejo de la plataforma del (SERCOP), influye en el uso de los recursos económicos del Hospital General Babahoyo.

En esta investigación se evaluaron normativas de contratación pública en cuanto a los recursos económicos del hospital General Babahoyo el cumplimiento de las normas, reduce el “mal uso de los recursos financieros que cuenta la institución” médica, y que los órganos de control deben hacer uso de esta normativa.

También se analizó los procesos de contratación pública, que han sido sujetos de aclaración o sanción por parte de la unidad de control, así mismo se identificó las razones por las cuales se han visto afectadas por las denuncias de mala práctica administrativa.

## **Recomendaciones**

Se recomienda lo siguiente:

- Con la normativa vigente se debe de aprobar directrices y lineamientos claros para que el Hospital General Babahoyo diseñe planes estratégicos anuales que orienten a la elaboración de los proyectos presupuestales.
- Elaboración de planes operativos de cada área de trabajo en cuanto a las adquisidores y contrataciones necesarias así como los responsables.
- Establecer reuniones con las áreas responsables de la institución encargadas de las realizar las adquisiciones y contrataciones para discutir temas inherentes sobre la ejecución presupuestaria de la Unidad médica y poder llevar un control del uso que se le da al recurso económico.

## Bibliografía

Asamblea Constitucional. (2008). *Constitucion de la Republica*. Obtenido de [www.oas.org:  
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constitucional. (Agosto de 2008). *Constitución del Ecuador*. Obtenido de [www.oas.org:  
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constitucional. (04 de 08 de 2008). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de [www.oas.org:  
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercomp\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercomp_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constitucional. (Octubre de 2014). *Normas de uso de módulos facilitadores de contratacion pública USHAY*. Obtenido de [www.oas.org:  
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_SERCOP\\_4.1\\_nor\\_uso\\_mod\\_USHAY.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_panel5_SERCOP_4.1_nor_uso_mod_USHAY.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Noviembre de 2001-2011). *Ley de Seguridad Social*. Obtenido de [www.oas.org:  
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_segu.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_segu.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Junio de 2002). *Ley Organica de la Contraloria General del Estado*. Obtenido de [www.oas.org:  
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_23\\_ley\\_org\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2008). *Constitucion de la Republica*. Obtenido de [www.oas.org:  
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2008). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica*. Obtenido de [www.oas.org:](http://www.oas.org)

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercopeco\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercopeco_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2008). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org):

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercopeco\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercopeco_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2008-2011). *Constitucion de la Republica*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org):  
[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2008-2015). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org):

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercopeco\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercopeco_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2008-2015). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org):

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercopeco\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercopeco_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2008-2018 ). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de [www.epn.edu.ec](http://www.epn.edu.ec):  
<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2008-2018). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de [www.epn.edu.ec](http://www.epn.edu.ec):  
<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2010). *Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de [www.finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2010). *Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas*. Obtenido de [www.finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas*. Obtenido de [www.finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Asamblea Constitucional del Ecuador. (Agosto de 2015). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica, pag 7*. Obtenido de [www.oas.org: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercomp\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercomp_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitucion de la Republica*. Obtenido de [www.oas.org: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitucion de la Republica*. Obtenido de [www.oas.org: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Constituyente del Ecuador. (Agosto de 2008). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de [www.epn.edu.ec: https://www.epn.edu.ec/](https://www.epn.edu.ec/)

content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008-2015). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org): [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_sercopec\\_1.1.losncp.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercopec_1.1.losncp.pdf)

Asamblea Constituyente del Ecuador. (Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas*. Obtenido de [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec): [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Carmen Flores Salgado. (2013). *Procedimiento interno para la realización de los procesos de contratación*. Obtenido de [www.dspace.uce.edu.ec](http://www.dspace.uce.edu.ec): <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3259/1/T-UCE-0013-Ab-123.pdf>

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales* Pag. 28. Buenos Aires.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales* Pag 27. Buenos Aires.

Cazau, P. (2006). pag 32. Buenos aires.

CRE. (2008). Quito.

Gracia, S. (2010). *El método deductivo e inductivo en el aprendizaje del ingles* Pag. 27.

Gracia, S. (2010). *El método deductivo e inductivo en el aprendizaje del ingles* Pag.20.

Hernandez, F. &. (2014). *Metodología de la Investigación* Pag.154. Mexico.

Hernández, F. y. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico.

Jorge Gonzalez . (2016). *Régimen jurídico del nuevo sistema de contratación pública*. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5301/1/TD078-DDE-Gonzalez-La%20contratacion.pdf>

Jorge Gonzalez Tamayo. (2016). *Régimen jurídico del nuevo sistema de contratación pública*. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5301/1/TD078-DDE-Gonzalez-La%20contratacion.pdf>

LOSNCP, (. 1. (04 de Agosto de 2008).

Lozada, V. C. (2013). *Modelo de gestion para asegurar la efectividad*. Obtenido de repositorio.puce.edu.ec:  
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12151/Tesis%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

mendoza, h. s. (2008). *Metodología de la investigación, 10*. Mexico.

Ministerio de Economía y Finanzas, R. O. (s.f.). 2016. Quito.

Perez, A. R. (2017). *Metodos científicos de indagacion y construccion del conocimiento Pag 13*.

Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigacion Pag 47*. Caracas.

sabino, c. (1992). *EL PROCESO DE LA INVESTIGACION PAG. 47*. CARACAS: Ed. Panapo.

SOCIAL, L. D. (2011). Quito.

SOCIAL, L. D. (2011). Quito.

Veronica Lagacho. (2015). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república (201*.

Obtenido de repositorio.iaen.edu.ec:  
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>

**ANEXOS**  
**ENCUESTAS**

**INSTRUMENTOS DE RECOLLECCION DE DATOS**

TRABAJO DE TITULACIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**POBLACIÓN: 4 FUNCIONARIOS**

No.	ÍTEMS	ESCALA DE LIKERT			
		1(Si)	2(No)	3 (A veces)	4 (Desconozco)
1	¿Considera usted que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) controla adecuadamente la gestión de compras del Hospital?				
2	¿Considera usted que el Área de Compra cumple la revisión de documentos precontractuales en el tiempo estándar?				
3	¿Considera que existe legalidad en los diferentes procedimientos de la Entidad?				
4	¿Considera usted que la igualdad referente en oportunidades a proveedores se aplica al momento de realizar una contratación?				
5	¿Considera usted que, durante las compras, el principio de Publicidad y transparencia se aplica acorde a ley establecida por SERCOP?				
6	¿Considera que, durante las compras, el principio Oposición o Concurrencia se aplican de manera correcta al momento de participación de oferentes?				
7	¿Considera usted que se han alcanzado los objetivos del área de compra pública en cuanto al uso de recursos?				
8	¿Considera usted que se ha cumplido con los procedimientos que determina la ley, para el				

	proceso de compras públicas?				
<b>9</b>	¿Considera usted que existe eficiencia de las compras públicas a través de la gestión correspondiente?				
<b>10</b>	¿Considera usted que se ha logrado el direccionamiento estratégico en las actividades a ejecutar durante cada compra?				
<b>11</b>	¿Considera usted que en la Entidad hay un control en la ejecución del presupuesto?				
<b>12</b>	¿Usted considera que todas las adquisiciones y contrataciones que se realizan son planificadas?				
<b>13</b>	¿Considera usted que el SOCE realiza una eficaz evaluación a los proveedores al momento de seleccionarlos?				
<b>14</b>	¿Considera usted que el desabastecimiento de recursos se debe a factores de presupuestos deficientes?				
<b>15</b>	¿Usted considera que se ha medido la calidad de los productos y servicios ofrecidos por los proveedores, antes de la compra?				
<b>16</b>	¿Considera usted que errores en la capacitación de los funcionarios influyen en que se trasgreden las normas de compras públicas?				
<b>17</b>	¿Considera usted que se suelen presentar casos donde las influencias inciden en las compras públicas?				
<b>18</b>	¿Considera usted que la rotación de personal interfiere en la ejecución del proceso de uso del presupuesto para compras públicas?				